

**No oposición a una concentración notificada****(Caso nº IV/M.967 — KLM/AIR UK)**

(97/C 372/10)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

Con fecha de 22 de septiembre de 1997, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel, en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página);
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M0967. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción, contactar, por favor:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y relaciones públicas (OP/4B)

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel.: (352) 29 29 42455, fax: (352) 29 29 42763.